

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 3341/1977, de 31 de diciembre, por el que se dispone la formación de un Censo electoral especial de españoles residentes ausentes que vivan en el extranjero.

Gran número de españoles llevan más de dos años de permanencia continuada en el extranjero por razones de trabajo. Las dificultades de comunicación, así como el desconocimiento que muchos de ellos tienen de los requisitos que han de cumplir para seguir siendo considerados como residentes en el último Municipio donde tuvieran su domicilio en España, ha ocasionado que por los Ayuntamientos respectivos se les diera de baja, con las consecuencias inherentes, siendo, entre otras la de no poder figurar en el Censo electoral.

Es deseo constante del Gobierno el conseguir una participación lo más completa posible de todos los españoles en las actividades políticas de la Nación y muy principalmente en aquellas en las que han de manifestar su opinión mediante votaciones y elecciones legalmente establecidas. Por ello, y aunque en nuestro sistema legislativo está prevista la inscripción como residentes después de haber perdido esta condición, conviene arbitrar de manera excepcional, para los españoles que se hallan en el extranjero, los medios administrativos precisos, refrendados legalmente, que les permitan con más facilidad el ejercicio de sus obligaciones y derechos.

A tal fin, se ordena, por este Real Decreto, la formación de un Censo electoral especial de españoles residentes ausentes que viven en el extranjero, de acuerdo con las inscripciones que se realicen a través de nuestros Consulados.

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores, Trabajo y Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Bajo la dirección del Instituto Nacional de Estadística se formará un Censo electoral especial de residentes ausentes que viven en el extranjero.

Artículo segundo.—Todos los españoles, mayores de diecisiete años, que residen habitualmente en el extranjero, podrán censarse en el último Municipio de su residencia en España o en el Municipio de su nacimiento, a través del Consulado español en cuya demarcación residan, empleando la hoja de inscripción que, como anexo, se publica con el presente Real Decreto y refiriendo todos los

datos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Los españoles nacidos en el extranjero que nunca hayan residido en España se censarán en el Municipio de la última residencia de sus padres, o en el del nacimiento de éstos o de sus ascendientes directos.

La inscripción se hará por correo, remitiendo al Consulado la hoja citada, en duplicado ejemplar, y adjuntando fotocopia de las tres primeras páginas de su pasaporte, de su certificado de nacionalidad o de cualquier otro documento acreditativo de su identidad, extendido por autoridades españolas.

Artículo tercero.—El plazo para inscribirse en el Censo electoral especial de residentes ausentes que viven en el extranjero terminará el día quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Artículo cuarto.—Uno. Terminado el plazo de inscripción, los Consulados clasificarán las hojas censales por provincias de destino y, conservando en el Consulado la copia y fotocopias de los documentos acreditativos, enviarán la hoja original, mediante valija diplomática, al Ministerio de Asuntos Exteriores, antes del veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, adjuntando escrito en el que se haga constar el número de hojas que se envían de cada provincia.

Dos. El Ministerio de Asuntos Exteriores, recibidas que sean las hojas de inscripción, las remitirán a las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística de las provincias a las que corresponda, antes del siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Tres. Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística elaboran las listas del Censo electoral especial de residentes ausentes en el extranjero correspondientes a cada uno de los Municipios y las remitirán a los Ayuntamientos respectivos antes del veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Artículo quinto.—Uno. Los Ayuntamientos, recibidas las listas del Censo electoral especial de residentes ausentes que viven en el extranjero, comprobarán si las personas incluidas en dichas listas figuran ya inscritas en el Censo electoral ordinario; si es así, las darán de baja en este Censo electoral ordinario.

Dos. Los Ayuntamientos efectuarán las comprobaciones que consideren oportunas y, antes del cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, las remitirán, junto con las propuestas de exclusión que entiendan justificadas, a la Junta Electoral de Zona correspondiente; la que, en el plazo de cinco días, resolverá lo procedente, enviando las listas definitivas a las respectivas Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, con las resoluciones adoptadas.

Artículo sexto.—Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a la vista de las resoluciones adoptadas por las Juntas de Zona, procederán a realizar las rectificaciones pertinentes, obteniendo las listas definitivas antes del quince de abril de mil novecientos setenta y ocho y procediendo seguidamente a la reproducción de las mismas en número suficiente para su envío a las autoridades que prescribe el artículo doce de la Orden de la Presidencia del Gobierno de diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Artículo séptimo.—Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Instituto Español de Emigración e Instituto Nacional de Estadística, se dictarán las instrucciones necesarias, dentro de sus respectivas competencias, para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena en este Real Decreto.

Artículo octavo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán las consignaciones necesarias para atender a los gastos que ocasione la elaboración del Censo electoral especial de españoles residentes ausentes que viven en el extranjero, así como para los nuevos gastos que han de producirse al realizar correcciones en los trabajos de rectificación del Censo electoral de mil novecientos setenta y siete.

Artículo noveno.—El presente Real Decreto entrará en vigor tres días naturales después de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Candanchú, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

A N E X O

CENSO ELECTORAL ESPECIAL DE RESIDENTES AUSENTES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO, REFERIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 1977

Hoja de inscripción

Municipio donde desea censarse (1)
..... provincia de

Domicilio en el extranjero (2):

Calle o plaza
número Pueblo o ciudad
..... Nación

Ultimo domicilio en España:

Municipio
Provincia
Calle o plaza
número

Lugar de nacimiento:

Municipio
Provincia

Datos personales del interesado:

Primer apellido
Segundo apellido
Nombre
Sexo
Edad
Años cumplidos
Fecha de nacimiento
Profesión
¿Sabe leer y escribir?

Documentos que se aportan:

Fotocopias de

El que suscribe declara ser ciertos los datos que anteceden y auténticas las fotocopias de los documentos a que se refieren.

(Firma del solicitante.)

(Sello del Consulado.)

(1) Deberá indicarse, a su elección, bien el Municipio de su última residencia en España o el de su nacimiento. Los nacidos en el extranjero señalarán el Municipio de la última residencia de sus padres o ascendientes directos.

(2) Detállese la dirección postal a la que se le enviará la documentación electoral en su día.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 3 de enero de 1978.)
(G. C.—59)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la travesía de José Luis Arrese.

Tipo: 7.947.452 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 109.475 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la travesía de José Luis Arrese, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.746)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación asfáltica de las naves de vacuno y Mercado de Despojos del Matadero municipal.

Tipo: 2.234.450 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 49.858 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación de las naves de vacuno y Mercado de Despojos del Matadero municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.747)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la zona de Caño Roto (barrio de Jauja).

Tipo: 1.447.525 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 26.713 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la zona de Caño Roto (barrio de Jauja), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.748)

Objeto: Concurso de obras de instalación de hidrantes en vías públicas de la Segunda Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas.

Tipo: 3.481.137 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 57.218 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de hidrantes en vías públicas de la Segunda Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.749)

Objeto: Concurso de obras de instalación de hidrantes en vías públicas de la Tercera Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas.

Tipo: 9.527.318 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 125.274 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de hidrantes en vías públicas de la Tercera Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra)

pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.750)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en cuatro calles de la Urbanización de la "Ciudad de Los Angeles".

Tipo: 4.326.923 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 69.904 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en cuatro calles de la Urbanización de la "Ciudad de Los Angeles", se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.751)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Carcastillo (acceso a la colonia de Pan Bendito).

Tipo: 2.530.716 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 42.961 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Carcastillo (acceso a la colonia de Pan Bendito), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el

precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.752)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la colonia Zoyme.

Tipo: 1.768.114 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 31.522 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la colonia Zoyme, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.753)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un vestuario femenino en el Parque Deportivo de Orcasitas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.754)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en un tramo de la calle Seis.
Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.755)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos vehículos autobombas de primera salida con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.756)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos vehículos autobombas con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.757)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de las calles Carrero Juan Ramón y Nuevo Trazado, entre el Camino Viejo de Leganés y la avenida de Abrantes y urbanización de accesos a la colonia Zoyme.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.758)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización y ajardinamiento de los Jardines de Vallehermoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.759)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de mejora y reparación en el Parque de Bomberos número 2, en la calle de Rufino Blanco.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.760)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de un vehículo pequeño todo terreno para el Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—16.761)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

Enlaces Ferroviarios de Madrid Accesos complementarios de la Estación de Chamartín

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXIX

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 9 de enero de 1978, a las once de la mañana, para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca afectada, en el domicilio de esta Jefatura, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, cuarta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Número: 1.—Propietarios: Doña Josefa, doña Carmen, don Fernando, doña Natividad, doña Concepción, doña María y doña Manuela Marroquí Castañeira, como herederos de doña Josefa Castañeira Fernández.—Domicilio: Padilla, núm. 88, Madrid.—Situación de la finca: Calle de Suero de Quiñones, número 39, Madrid. Clase de la finca: Solar.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—11.715)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Madrid

VISADC ANUAL 1978 DE TARJETAS DE TRANSPORTE

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Reglamentación de los Transportes Mecánicos por Carretera, las autorizaciones otorgadas y en vigor al 31 de diciembre de cada año, tienen que ser visadas anualmente.

A dicho efecto la Dirección General de Transportes Terrestres, haciendo uso de las facultades que para modificación de los plazos reglamentarios le han sido conferidos por Orden ministerial de 18 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) dispuso, por resolución de fecha 10 de diciembre de 1969 ("Boletín

Oficial del Estado" del 19), la forma y plazos en que habría de realizarse el visado anual de las Tarjetas de Transporte, así como que las Jefaturas Regionales en las provincias en que las mismas estimen necesario, podrían establecer subdivisiones en los plazos generales para la solicitud y entrega de visados.

En su virtud, y en razón al elevado número de operaciones de visado que han de realizarse en la provincia de Madrid, esta Jefatura, haciendo uso de la aludida facultad, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las solicitudes de visado anual de las tarjetas de transporte se efectuará por los titulares de las mismas en la siguiente forma:

I) Servicios privados:

- a) Del 2 al 15 de enero, series MP, XP, TP y VP.
- b) Del 16 al 31 de enero, series MC, XC, TC y VC.

II) Servicios públicos:

- a) Del 1 al 15 de febrero, series VT, VDN, VDC, VDL y VR.
- b) Del 16 al 28 de febrero, series MDCN, MR, XR y TD.
- c) Del 1 al 15 de marzo, series MDCC, XDCC y MDFC.
- d) Del 16 al 31 de marzo, series MDC, XDC, MDF, XDF y DC.

2.º Las tarjetas-visado 1978 correspondientes a los servicios privados serán retiradas antes del 15 de febrero y las correspondientes a servicios públicos antes del 15 de abril.

Las tarjetas de transporte no visadas en el tiempo y forma dispuesto, se considerarán caducadas a todos los efectos a partir de la fecha de vencimiento de su validez, y como clandestina a toda operación de transporte realizada desde entonces por el vehículo de que se trate.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto, el Visado 1978 se despachará por las oficinas de esta provincia, con arreglo a las siguientes

NORMAS

Primera. El Visado 1978 se solicitará utilizando el impreso modelo MT-1 que se facilitará en las oficinas de esta Jefatura.

Dichas solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán de diez a trece horas de cualquier día laborable de los comprendidos en los plazos indicados, debidamente cumplimentadas, a cuyo efecto y por lo que respecta a las referidas a servicios públicos, en la casilla del impreso modelo de solicitud, relativa al número de empresa, deberá figurarse el que a cada petionario le haya sido asignado en el Registro de Empresas (MT-40) y, en su defecto, el número del Documento Nacional de Identidad si se trata de empresa individual, o dejando en blanco la correspondiente casilla si el solicitante es una sociedad o titular colectivo. En las solicitudes de servicio privado aquella referencia aparecerá en blanco, salvo que el petionario sea una empresa individual, en cuyo caso deberá figurar el número del Documento Nacional de Identidad del titular.

Cuando el solicitante sea una sociedad cuyo nombre corresponda a siglas o abreviaturas de otro más amplio, deberá indicarse en su forma abreviada y debajo, entre paréntesis, el nombre completo; si el petionario resulta ser colectivo, se indicará en la forma en que aparezca su nombre en la tarjeta-Visado 1977.

Segunda. Los titulares de las solicitudes de Visado 1978, de servicios públicos, deberán hallarse al corriente del pago del Canon de Coincidencia al 31 de diciembre de 1977. Aquellas solicitudes que aparezcan en los ficheros del Servicio de Canon de Coincidencia con descubiertos correspondientes al 1977 serán diligenciadas por esta Jefatura al dorso del ejemplar a devolver al interesado, con pormenorización de lo adeudado, y si antes del 31 de marzo próximo no se acredita la cancelación del descubierto, se procederá seguidamente y sin más trámite a la anulación de la tarjeta de transporte así como a la instrucción del expediente que legalmente corresponda.

Tercera. A la solicitud de Visado 1978 se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la ficha de inspección técnica o del permiso de circula-

ción, en su caso, acreditando que el vehículo está al corriente en la revisión periódica anual.

b) Fotocopia de la tarjeta de transporte correspondiente a 1977.

c) Recibo acreditativo del pago del canon de coincidencia correspondiente al cuarto trimestre de 1977.

d) Para los vehículos obligados a ello, en el MT-1, se hará constar el número del talonario de hojas de ruta que poseen.

Cuarta. La inexactitud o falsedad de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud de Visado-1978 despachada, será motivo determinante de la anulación de la Tarjeta de Transporte con efecto del primero de enero de 1978 sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que hayan de ser exigidas al interesado por la vía procedente.

Quinta. La no aportación de cualquiera de los documentos indicados supondrá la anulación de la solicitud de visado, considerándose como no presentada.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—11.874)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE MADRID

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1977 del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia la subasta pública de parcelas en el barrio de Entrevías, de Madrid.

Por resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 5 de diciembre de 1977, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 del mismo mes y año, se anuncia la siguiente subasta pública:

- Parcelas. — Destino. — Tipo de licitación*
- 17 y 18.—Centro comercial principal. 43.200.000 pesetas.
 - 43.— Centro comercial secundario.— 30.080.000 pesetas.
 - 48.—Locales comerciales de uso diario.—2.960.000 pesetas.
 - 19.— Espectáculos. — 7.680.000 pesetas.

La titularidad de estas parcelas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, que el licitador acepta como suficiente, así como las Ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción; pliego de condiciones que ha de regir la subasta, con las condiciones, requisitos y garantía exigidas para poder tomar parte en la misma; constitución de la mesa que ha de presidir el acto, y derechos y obligaciones de los adjudicatarios, se hallan a disposición de los señores licitadores en la Sección de Enajenaciones del Instituto Nacional de la Vivienda, sito en la plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial de Madrid, sita en la calle Basílica, número 23, de esta capital, durante el plazo de admisión de solicitudes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará el día 10 de enero de 1978, a las doce horas treinta minutos.

El acto público de apertura de pliegos presentados tendrá lugar el día 14 de enero de 1978, a las diez horas, en la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid.

En todo caso, el pago se efectuará por los adjudicatarios en el término de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el, en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas en el polígono

de, así como el Plan Parcial de Ordenación del polígono, Ordenanzas reguladoras, cuadros de características de las parcelas y condiciones complementarias, interesándole la adquisición de las parcelas, cuyo precio es de pesetas, ofrece por la misma la cantidad de pesetas (esta cantidad se consignará en letra y entre paréntesis en guarismos).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial de la Vivienda, Carlos Tutor Larrosa.
(G. C.—11.938) (O.—16.832)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Entrepinos, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Argensola, número 2, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, previa depuración, procedentes de saneamiento de urbanización denominada "Entrepinos", a los cauces denominados Reguero de la Babaza, en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid); Reguero de la Solana, en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid); y Reguero de los Paleros, en término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en las Alcaldías de Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 295/77-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de tres estaciones depuradoras de aguas residuales, denominadas A, B y C. El sistema para la depuración de las aguas es un tratamiento completo por el método de oxidación total, que constará de los siguientes elementos: pretratamiento o desbaste, tanque de oxidación, tanque clarificador y, finalmente, esterilización de las aguas.

La depuradora A es para vertido de las aguas, previa depuración, al cauce del Reguero de la Babaza, en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid), y se dimensiona para un total de 1.100 habitantes. La depuradora B es para vertido de aguas, previa depuración, al Reguero denominado de la Solana, en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid), y dimensionada para 1.100 habitantes. La depuradora C es para vertido de aguas, previa depuración, al cauce del Reguero de los Paleros, en término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid), dimensionada para 618 habitantes.

Los efluentes procedentes de las depuradoras B y C, previa depuración, no verterán en ningún momento a los cauces receptores correspondientes y antes indicados, dado que se emplearán las aguas para el riego de zonas verdes de la urbanización.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—11.940) (O.—16.833)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.359

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. "Asientos y Automoción", tiene su origen en la línea Retamar-Urbanismo (55EL-442) y su final en la E. T. A. "Asientos y Automoción".

Características: Línea eléctrica aérea a 55 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 148 metros, conductor LA. 110. Esta línea será alimentada desde la subestación "Retamar" (55SE220/2). Número p. 025-3.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.942) (O.—16.834)

Instituto Nacional de Previsión

ANUNCIO

Por el presente ponemos en conocimiento de don Luis Chacón Jurado, Médico adscrito al Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo, que se encuentra en esta Delegación Provincial, a su disposición, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración de este Instituto Nacional de Previsión en su sesión del día 5 de julio de 1977, relativo a la resolución del expediente disciplinario que bajo el número 2.369 se le viene instruyendo, de conformidad con el artículo 88 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director (Firmado).
(G. C.—11.873)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta lo-

calidad, se hace público que don Eustaquio Catalán Montoya ha solicitado licencia para instalar un centro de enseñanza preescolar en Olímpico Francisco Fernández Ochoa, 11.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.811) (O.—16.720)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María Asunción González Domínguez ha solicitado licencia para instalar un parvulario en Río Segre, número 9.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.812) (O.—16.721)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Técnica de Elevadores, S. A." ha solicitado licencia para instalar una fabricación y montaje de aparatos elevadores en calle Fábricas, número 13.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.813) (O.—16.722)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Antonio Yáñez Pérez ha solicitado licencia para instalar una panadería, lechería y alimentación en Galería Virgen de Iciar, 15, puesto 11.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.814) (O.—16.723)

Don Amando López Librán solicita autorización para instalar bollería en calle Urano, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.815) (O.—16.724)

Don Enrique Lorente del Viso solicita autorización para instalar juguetería-papelería en calle San José, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de noviembre de 1977. El Alcalde, Manuel Marifio.
(G. C.—11.816) (O.—16.725)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Monserrat Marqués ha solicitado licencia

para instalar un bar-mesón de tercera categoría en Río Duero, 6, bajo 3.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.817) (O.—16.726)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Andrés Hernández Pachón ha solicitado licencia para instalar una bodega-bar de cuarta venta al exterior en Galería Comercial Virgen de Iciar, 15, puesto 17.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.818) (O.—16.727)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Miguel Fernández Arias ha solicitado licencia para instalar venta menor de material auxiliar del mueble en plaza del Peñón, número 8, posterior.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.819) (O.—16.728)

Doña María del Carmen Rivas Marín solicita autorización para instalar masajista en calle Olimpiada, número 1, tercero E.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
Alcorcón, 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—11.820) (O.—16.729)

GALAPAGAR

Don Alfonso Rubio Andrés solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a bar de primera categoría en un local situado en la plaza La Maja, de este municipio.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.
Galapagar, 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.856) (O.—16.809)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:
Titular (278): Francisco Celdrán, S. A.
Actividad: Almacén de drogas y productos químicos.
Emplazamiento: Sierra Segura.
Titular (280): "Butano, S. A."
Actividad: Instalación tanque de gasóleo.
Emplazamiento: Paraje de Vacibotas.
Titular (291): "Eroplás, S. A."
Actividad: Transformación de plásticos.
Emplazamiento: Sierra de Gata.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
San Fernando de Henares, a 14 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.859) (O.—16.810)

COLMENAR VIEJO

Doña Remedios del Valle Criado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en calle Colmena del Cura, número 24.
Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Colmenar Viejo, a 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.861) (O.—16.812)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Ramón Hermanos, S. A.", contratista de las obras de alumbrado público de las calles avenida del Doctor Fleming, túnel de acceso a la misma, Mártires del Pueblo, San Roque, Mayor y María Santos Colmenar, adjudicadas en sesión plenaria de 22 de septiembre de 1972, en la garantía definitiva de 79.735 pesetas que tiene prestada por el referido concepto.
San Sebastián de los Reyes, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.862) (O.—16.813)

ALCORCON

Don José Romera Maya solicita autorización para instalar venta de saldos de confecciones en calle Sapporo, número 24, local 6.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
Alcorcón, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—11.864) (O.—16.814)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Javier Llorente Miguel ha solicitado licencia para instalar una mercería-perfumería en avenida de Polvoranca, 62, local 6.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.865) (O.—16.815)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Pablo Martínez Atienza ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta en Escolares, número 5.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.866) (O.—16.816)

Doña Ascensión Marugán Encinas solicita autorización para instalar venta menor de alimentación de régimen y herbolario en calle San José (Galería Comercial), 1, 3, 5, puesto 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
Alcorcón, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—11.867) (O.—16.817)

MAJADAHONDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de creación y modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de los corrientes, para su vigencia a partir de primero de enero de 1978 y que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas exacciones y ordenanzas

Publicidad.
Contribuciones especiales.

Modificadas

Servicio de alcantarillado.
Cementerio municipal.
Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:
a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
c) Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda.
Majadahonda, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.857) (X.—8.589)

MOSTOLES

Aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1977, la Ordenanza no fiscal que regula los juegos mecánicos y electrónicos, se hace público para que los interesados residentes o no en el término municipal, puedan examinar dicha ordenanza en Intervención, a fin de que presenten las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento, dirigidas al Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, para la resolución que proceda.
Móstoles, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.863) (X.—8.590)

TITULCIA

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario 1/1977, por un importe de 8.816.296 pesetas, tanto en gastos como en ingresos, que se tramita de acuerdo con el artículo cuarto del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, aprobado con arreglo al artículo 697 de la mentada Ley por esta Corporación hoy.
Los interesados legítimos del artículo 683 y por las causas indicadas en el 696-3 de la expresada Ley, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento y reclamando ante él.
Titulcia, a 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.898) (O.—16.822)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Cordero Aja, contra "Instituto Barylan, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.096 de 1977, se ha acordado citar a "Instituto Barylan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 19 de enero, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylan, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.318)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felisa Martín Sangil, contra "Colim", Jesús Sánchez Lucio, en reclamación por despido, registrado con el número 6.774, se ha acordado citar a "Colim" (Jesús Sánchez Lucio), en ignorado paradero, a fin de que comparezca a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Colim", Jesús Sánchez Lucio, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.770)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 2.032 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de Jesús Delgado Moh, contra "Terminoindustria, S. L.", sobre despido, con fecha 18 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado de Trabajo número 3.—Ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—Dada cuenta, por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso, por despido, requiérase a la empresa "Terminoindustria, S. L.", para que proceda a la readmisión del trabajador Jesús Delgado Moh, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, citese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 19 de enero, a las once cincuenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontándose en ignorado paradero la empresa, notifíquese esta providen-

cia por edicto.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Terminoindustria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.322)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Yolanda Sarifena y otros, contra "Academia Neper", Mariano Alburquerque y Antonio Sotuelo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.659-74 de 1977, se ha acordado citar a "Academia Neper" y Mariano Alburquerque, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Academia Neper" y Mariano Alburquerque, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.782)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los procedimientos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.451 de 1976 y 2.690-3 de 1976, ejec. 1 y 145 de 1977, a instancia de Juan Díez Alejo Valdepeñas y Basilio Sesmero Torres y otros, respectivamente, contra "Construcciones Rusán, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular marca "Victor", eléctrica, 25.000 pesetas.
Una máquina de escribir "Andina", modelo 130, 20.000 pesetas.
Dos calculadoras "Casio-210", eléctricas, 50.000 pesetas.
Una máquina "Hispano Olivetti", línea 98, 10.000 pesetas.
Una máquina de escribir "Remington", Sperry Rand, 20.000 pesetas.
Una máquina calculadora, eléctrica, "Casio ASP", 30.000 pesetas.
Ocho mesas de despacho, 20.000 pesetas.
Diez sillas de oficina, 5.000 pesetas.
Una librería de tres cuerpos, 15.000 pesetas.
Total importe de la tasación: 195.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 17 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle General Moscardó, 3, sexto C, a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.447)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número autos 600 de 1977, ejec. 87 de 1977, a instancia de Segundo Sanz Pecharrmán, contra "Jamomesa, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada; cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de cerrar al vacío con motor acoplado, 75.000 pesetas.
Una báscula automática de 150 kilogramos, 20.000 pesetas.
Una máquina multisuma, eléctrica, "Hispano-Olivetti", 25.000 pesetas.
Una caldera, eléctrica, marca "Hirode", 50.000 pesetas.
Una máquina eléctrica, accionada a mano, aserradora de cochinos, marca "EFA", 35.000 pesetas.
Importe total de la tasación: 205.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 17 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Jamomesa, S. L.", calle Aniceto Marinas, 66, a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.448)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 953 de 1977, ejec. 107 de 1977, a instancia de Rosa Maris Carro Campanero, contra "Lofer", Angel García Lozano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", línea 98, 10.000 pesetas.
Una máquina de coser marca "Necchi", con motor acoplado, 15.000 pesetas.
Una máquina de coser marca "Necchi", con motor acoplado, 15.000 pesetas.
Una máquina de rebajar, con motor acoplado, 35.000 pesetas.
Importa la tasación total de los bienes que se subastan: 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 17 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar

parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Lofer", Angel García Lozano, calle San Claudio, 58, a cargo del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.450)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio García Moreno y otro, contra "Polosol, S. A." (Hotel Nacional), en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 4.932-3 de 1977, se ha acordado citar a Gregorio García Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gregorio García Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.506)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eladio Macía Villa, contra "Mutualidad Laboral de Transporte" y otras, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 4.513 de 1977, se ha acordado citar a "Construc-

ciones Miguel, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a la nueve veinte horas de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Miguel, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.896)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Velázquez Torrá, contra "Garaje Nuestra Señora de Guadalupe", en reclamación por despido, registrado con el número 4.751 de 1977, se ha acordado citar a "Garaje Nuestra Señora de Guadalupe", doña Felisa González López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Garaje Nuestra Señora de Guadalupe", doña Felisa González López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.335)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Leopoldo Manuel de Villena, contra "Radiotrónica, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.745 de 1977, se ha acordado citar a José Leopoldo Manuel de Villena, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Leopoldo Manuel de Villena, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.337)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Espectáculos de Madrid, S. A.", contra Elidia Rita Abeldaño y otros, en reclamación por R. contrato, registrado con el número 4.760 a 84 de 1977, se ha acordado citar a Elidia Rita Abeldaño y 24 más, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Elidia Rita Abeldaño y 24 más, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.338)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Díaz Faes Vicario, contra "Servicio Auxiliar Tráfico Automóviles, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.756 de 1977, se ha acordado citar a José María Díaz Faes Vicario, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Díaz Faes Vicario, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.476)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Martín Ló-

pez y otro, contra "Empresa Force, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.484-85 de 1977, se ha acordado citar a "Empresa Force, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Empresa Force, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.194)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Cordeiro Refojos, contra "Marítima Andaluza, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.483 de 1977, se ha acordado citar a "Marítima Andaluza, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marítima Andaluza, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.195)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", y en su nombre el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Francisco Peñalba Bernardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día ocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta; y

Que las fincas, sitas todas ellas en la casa número once de la calle particular de los Hermanos Aguirre, hoy Peña Gorbea, que hace esquina a la calle de la Virgen, de esta capital, salen a subasta por lotes separados:

Primera. Finca 15.642.—Tienda derecha, en la planta baja o primera del edificio, en la parte derecha, mirando al Este desde la calle de Hermanos Aguirre, con vivienda y entrada directa desde la calle, con una superficie de 50,80 metros cuadrados, destinados a tienda, pasillo, una habitación, cocina-comedor y W. C. Valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

Segunda. Finca 15.644.—Tienda izquierda, en la planta baja o primera del edificio, parte izquierda, mirando desde la calle de la Virgen. Tiene entrada directa desde la calle, con una superficie, aproximada, de 61,70 metros cuadrados destinados a tienda, pasillo, dos habitaciones, cocina-comedor y W. C. Valorada pericialmente en setecientos cuarenta mil pesetas.

Tercera. Finca 15.646.—Tienda centro derecha, en la primera planta o baja del edificio, parte izquierda, mirando desde la calle de los Hermanos Aguirre. Tiene entrada directa desde la calle y ocupa una superficie, aproximada, de veinticuatro metros cuadrados, distribuidos en tienda, armario y W. C. Tasada pericialmente en trescientas ochenta mil pesetas.

Cuarta. Finca 15.648.—Tienda centro izquierda, en la primera planta o baja del edificio, parte derecha, mirando desde la calle de la Virgen. Tiene entrada directa desde la calle, con una superficie, aproximada, de veinticuatro metros cuadrados, distribuidos en tienda, armario y W. C. Valorada pericialmente en trescientas sesenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.745)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Pardillo, en nombre de "Mobil Oil de España, Sociedad Anónima", contra don Andrés Pintado García sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

Un camión marca "Pegaso", modelo 2.011/50, matrícula M-824.621.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Almirante número nueve, se ha señalado el día veintitrés de enero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

